Documentos requeridos para solicitar:

DEVOLUCIÓN DE SALDOS POR NO PENSIÓN DE VEJEZ

Colfondos del grupo HABITAT

Queremos asesorarlo y acompañarlo en la radicación de su prestación, para lo cual antes de la radicación de la documentación, es necesario que se comunique con nuestro Contact Center a los teléfonos 601 7484888 en Bogotá, 605 3869888 en Barranquilla, 605 6985888 en Bucaramanga, 602 4899888 en Cali, 605 6949888 en Cartagena, 604 6042888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 018000510000. Recuerde que los documentos a radicar deben ser legibles, completos y en las condiciones exigidas, de lo contrario no se podrá iniciar el trámite de la prestación solicitada conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 510 de 2003.

Es importante que tenga en cuenta que antes de iniciar su trámite de pensión, en caso de tener derecho a bono pensional, este debe estar finalizado, por lo tanto lo invitamos a iniciar el proceso de asesoría que permitirá culminar el trámite de bono pensional y la normalización de su historia laboral.

Es importante que usted tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningún costo, por lo cual, debe abstenerse de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Por favor denuncie cualquier evento irregular mediante comunicación escrita y envíelo a la Calle 67 Nº. 7-94 en la ciudad Bogotá, o ingrese a nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co/contacto o comuníquese con nuestro Contact Center.

Documentos Generales	¿Dónde se consigue y qué debo tener en cuenta?	¿Lo necesito?	¿Lo tengo?
Formato de solicitud de pensión.	Este formato lo encuentra en nuestra página web www.colfondos.com.co ó en nuestras oficinas Colfondos.	SI	SI / NO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el registro civil de nacimiento.	SI	SI / NO
Copia auténtica del registro civil de nacimiento.	Este documento se tramita en la notaría donde fue registrado(a), la copia debe ser por ambas caras y con notas marginales, el registro puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión, los datos deben coincidir con la cédula de ciudadanía, en caso de diferencias debe tramitar las correcciones antes de la radicación de pensión. Para los nacidos antes del 15 de junio de 1938 que no tienen registro civil de nacimiento, debe adjuntar partida de bautizo.	SI	SI / NO
Si el afiliado es pensionado, recibe una asignación de retiro, recibió indemnización sustitutiva o devolución de saldos por otra entidad, debe adjuntar fotocopia de la resolución u oficio de la prestación otorgada.	Si no conserva copia de este documento, podrá solicitar una copia a la entidad que le reconoció la respectiva prestación o quien haga sus veces.	SI / NO	SI / NO
Historia laboral de bono pensional y cotizaciones al fondo privado, firmada en acuerdo.	La historia laboral de bono pensional y cotizaciones al fondo privado, la obtiene llamando a nuestro Contact Center o en cualquiera de nuestras oficinas Colfondos, la historia laboral de bono pensional solo será necesaria si el bono pensional no se encuentra acreditado, para el caso de las mujeres el bono pensional debe estar en liquidación o emitido siempre y cuando el último aporte sea posterior a la emisión.	SI / NO	SI / NO
Declaración juramentada para devolución de saldos por imposibilidad de continuar cotizando.	Este formato lo encuentra en nuestra página web www.colfondos.com.co o en cualquiera de las oficinas Colfondos, y se debe adjuntar en original debidamente diligenciado y firmado directamente por el afiliado(a), no se acepta firma de apoderado o tercero autorizado.	SI / NO	SI / NO

Síguenos en:

Documentos requeridos para solicitar:

DEVOLUCIÓN DE SALDOS POR NO PENSIÓN DE VEJEZ

Colfondos del grupo HABITAT

Documentos Generales	¿Dónde se consigue y qué debo tener en cuenta?	¿Lo necesito?	¿Lo tengo?
Carta de prestación del Servicio Militar.	Este formato lo encuentra en nuestra página web www.colfondos.com.co o en cualquiera de las oficinas Colfondos y solo será diligenciado por los afiliados de género masculino.	SI NO	SI NO
Original o fotocopia de certificación bancaria.	Este documento lo adquiere en la entidad bancaria donde tiene su cuenta registrada.	SI NO	SI NO
Documentos requeridos cuando el afiliado desea trasladar la DEVOLUCIÓN DE SALDOS a BEPS.			
Print de pantalla donde se garantiza que la persona se encuentra afiliada en BEPS.	Este soporte se obtiene de consultar el número de identificación del afiliado en el siguiente Link: https://www.colpensiones.gov.co/beps/Públicaciones/quiero_ser_beps	SI NO	SI NO
Formato Autorización de traslados a BEPS.	Este formato lo encuentra en nuestra página web www.colfondos.com.co o en cualquiera de las oficinas Colfondos, y se debe adjuntar en original debidamente diligenciado y firmado.	SI	SI NO
Documentos requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de pensión por intermedio de un tercero autorizado.			
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%, del tercero autorizado.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con la carta de autorización auténtica.	SI NO	SI NO
Carta de autorización auténtica con las facultades específicas.	Esta declaración debe ser autenticada y/o apostillada ante notario público o consulado, debe indicar las facultades específicas y debe contener todos los datos, referenciales, de contacto y firmas del autorizado y de quien la otorga. si es curador, debe adjuntar copia de la sentencia de interdicción debidamente ejecutoriada junto con la constancia de discernimiento del cargo, aceptación del mismo y posesión por parte del curador o representante legal del afiliado, esta documentación puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO
Documentos requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de pensión por intermedio de un apoderado.			
Poder debidamente conferido con presentación personal o Poder elevado a escritura pública.	Este poder debe ser original debidamente conferido, autenticado y/o apostillado ante notario público o consulado, debe contener todos los datos, referenciales, de contacto y firmas del apoderado y de quien la otorga, este documento puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pensión.	SI NO	SI NO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%, del apoderado.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el poder.	SI NO	SI NO
Fotocopia de la tarjeta profesional ampliada al 150%, del abogado apoderado.	Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con el poder.	SI NO	SI NO

Síguenos en: